



ACTA DE ADHESIÓN

PROGRAMA “COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO”

Por la presente el Intendente Municipal de Roque Pérez viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Roque Pérez con fecha.....05/10/2021..... adhiriendo al mismo y solicitando LA LÍNEA N° 1 (EJE N° 1) y los fondos por la suma de pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco 00/100 (\$2.446.975,00) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad / NO.

Para dar cumplimiento a la CLÁUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa “Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género”, se designa a/la Sr./Sra Graciana Uruslepo....., con DNI N° 20.343.658 : correo electrónico seccyg@gmail.com....., teléfono 2327-614154 en su carácter de Secretaria de Gestión y Coordinación Municipal....., quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.

En la ciudad de La Plata....., a los 05 días del mes de OCTUBRE.....del año 2021.-

Firma y sello
Intendente
Juan Carlos Gasparini
Intendente Municipal

Firma y sello/aclaración
Responsable
Graciana Uruslepo
Secretaria de Gestión
Coordinación Municipal



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta de Adhesión PCSV Roque Pérez

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.